LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Villa de Alvarez, Colima., a **04 de Diciembre de 2025.**
Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

PARA LA ADQUISICION, COLOCACION Y RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, PARA EL 2026

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **35 fracción I**, **36**, 37, **39 fracción II**, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,**48 fracción II**, 49, 50, 51, 66, 67, 69, 70, 71, 72 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 y 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **publicada en el DOF el 16 de abril de 2025** su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la **Adquisición, Colocación y Retiro de Material de Osteosíntesis, para el 2026,** de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho; del Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en la Ciudad de México el diez de diciembre de dos mil diecinueve; de seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, y de dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Área contratante**: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

3. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

4. **Área técnica**: la que en la dependencia o entidad elabore las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; El Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente

5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

6. **PLATAFORMA**: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX); https://comprasmx.buengobierno.gob.mx.

7. **Contrato o pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios

8. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.

9. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

14. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

15. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

16. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

17. **Precio no aceptable**: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

18. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

19. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

22. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

23. **Secretaría:** la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

En observancia del ***PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES*****,** al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesione,** con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017,el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo 5**, de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo **40 fracción VII** de la LAASSP se hace el señalamiento de que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Los licitantes personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Se informa a los licitantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y el MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS). Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

DOF - Diario Oficial de la Federación.pd

DOF - Diario Oficial de la Federación 02·

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Politica_de_integrid ad_del_imss_2024.pd

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(REPIIMSS)**, lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login; lo anterior en términos de la *"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "*AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social*".

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, se contemplan en el **Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y Anexo Técnico** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

EVENTOS	FECHA DD/MM/AAAA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	**16/12/2025**	**09:00 HRS**	Los actos se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "**COMPRAS MX**" en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza N ° 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, en Villa de Álvarez, Colima, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 y 37 de la LAASSP.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**24/12/2025**	**09:00 HRS**	
Fallo	**30/12/2025**	**13:00 HRS**	
Firma del contrato	A través del Módulo de Formalización de "INSTRUMENTOS JURÍDICOS", dicha formalización deberá quedar comprendido **dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo a más tardar el 21 de Enero de 2026**, en términos del artículo **67** de la LAASSP.		
Reducción de Plazo	***NO***		
Tipo de Licitación	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.		
Forma de presentación de las proposiciones.	ELECTRÓNICA (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "COMPRAS MX"), Artículos 36 y 37 DE LA LAASSP)		

1.1.1. PRESUPUESTO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** previo número **0000015732-2026** de fecha 24 de Noviembre de 2025, emitido por el C. DDP. Daniel Padilla Cruz.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Número y Nombre de cuenta FINAT: **51251019 Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la federación que para el ejercicio fiscal 2026, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SERÁ CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO POR PARTIDA (SISTEMA)

Partida	Sistema	HGZ 1 mínimo	HGZ 1 Máximo	HGZ 10 Mínimo	HGZ 10 Máximo	HGSZ 4 Mínimo	HGSZ 4 Máximo	OOAD Mínimo	OOAD Máximo
1	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	$248,000.00	$620,000.00	$168,000.00	$420,000.00	$72,000.00	$180,000.00	$488,000.00	$1,220,000.00
2	**SISTEMA ARTROPLASTIA**	$280,830.00	$702,075.00	$187,220.00	$468,050.00	$72,000.00	$180,000.00	$540,050.00	$1,350,125.00

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Partida	Sistema	HGZ 1 mínimo	HGZ 1 Máximo	HGZ 10 Mínimo	HGZ 10 Máximo	HGSZ 4 Mínimo	HGSZ 4 Máximo	OOAD Mínimo	OOAD Máximo
	DE RODILLA								
3	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	$160,000.00	$400,000.00	$0.00	-	$0.00	-	$160,000.00	$400,000.00
4	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	$168,498.00	$421,245.00	$112,332.00	$280,830.00	$56,166.00	$140,415.00	$336,996.00	$842,490.00
5	**SISTEMA COLUMNA**	$898,656.00	$2,246,640.00	$120,000.00	$300,000.00	$0.00	-	$1,018,656.00	$2,546,640.00
6	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	$800,000.00	$2,000,000.00	$0.00	-	$0.00	-	$800,000.00	$2,000,000.00
7	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	$84,240.66	$210,601.64	$56,166.00	$140,415.00	$28,083.00	$70,207.50	$168,489.66	$421,224.14
8	**SISTEMA PLACAS**	$4,360,000.00	$10,900,000.00	$2,400,000.00	$6,000,000.00	$420,000.00	$1,050,000.00	$7,180,000.00	$17,950,000.00
9	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	$112,332.00	$280,830.00	$120,000.00	$300,000.00	$37,444.00	$93,610.00	$269,776.00	$674,440.00
	Subtotal	**$7,112,556.66**	**$17,781,391.64**	**$3,163,718.00**	**$7,909,295.00**	**$685,693.00**	**$1,714,232.50**	**$10,961,967.66**	**$27,404,919.14**
	IVA	**$1,138,009.07**	**$2,845,022.66**	**$506,194.88**	**$1,265,487.20**	**$109,710.88**	**$274,277.20**	**$1,753,914.83**	**$4,384,787.06**
	Total	**$8,250,565.73**	**$20,626,414.30**	**$3,669,912.88**	**$9,174,782.20**	**$795,403.88**	**$1,988,509.70**	**$12,715,882.49**	**$31,789,706.20**

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **43** y **44** de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento:

El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas (24) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de

proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.
Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

1.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a los establecido en los artículos **45** y **46** de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se hará en **sobre digital generado por la Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y

II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

1.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:
Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Numero 8 (ocho)**, de la presente convocatoria.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV) Además de lo anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** en los incisos. **A, B, C, D, F, G, J**, **K, L, M, N, O Y P** de la presente convocatoria.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

1.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **49** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo declarará el inicio del acto.

b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **49** de la LAASSP, mismo que se notificará a los licitantes a través de la Plataforma.

c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas correspondientes se difundirán en la plataforma digital este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo **35** de la LAASSP serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “COMPRAS MX” por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa licitante, sólo en idioma español y estar dirigidas al área convocante.

1. Los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar debidamente referenciados, indicando la partida, el sistema, la clave y renglón a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnico – económica. (deberá de ser descrito, la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado).
2. En caso de catálogos o folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados.

El incumplimiento de forma en cualquiera de los mencionados en este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

- Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR EN SOBRE CERRADO, EL QUE SE GENERE EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

A. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá adjuntar al presente copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

B. Escrito en el que manifieste el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **71** y **90 cuarto párrafo** de la Ley. Además, en caso de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas; conjuntamente deberá manifestar en dicho escrito si alguno de los socios o asociados desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, en caso de ser positivo este argumento, deberán de presentar la autorización previa y especifica de la Secretaría se encuentran Lo anterior conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

C. Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

D. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, **que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de presente convocatoria.

F. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (trece**), el cual forma parte de la presente convocatoria.

G. Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once).**
Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.

H. Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 17 (Diecisiete).**

I. Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio fiscal: Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.

Nota: Este documento solicitado **no es emitido por la COFEPRIS**.

J. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho).**

K. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su **Acta Constitutiva correspondiente**; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal.

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del **acta de nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

L. Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Anexo Numero Catorce (14).**

M. El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen (socios y/o accionistas y representante legal), bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, r**ealizar su registro y obtener dicho documento**: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, ejemplo en **anexo número veinte (20)** el cual forma parte de la convocatoria.

N. El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintiuno (21)** el cual forma parte de la convocatoria.

O. El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintidós (22)** el cual forma parte de la convocatoria.

P. Deberá presentar **Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones** (**IMSS, SAT E INFONAVIT)** VIGENTES Y POSITIVAS; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.

Q. Tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los bienes que oferta son de **origen nacional** y cumplen con lo establecido en el Artículo 39 fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos o con las Reglas de Marcado, publicados en el DOF el 28 de Diciembre de 2010 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente, debería utilizar el (**ANEXO NUMERO 23**).

R. Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los **bienes importados** cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de Diciembre de 2010, debería utilizar el (**ANEXO NUMERO 24**).

3.1.2 DOCUMENTACION TECNICA:

A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, **cumpliendo estrictamente con lo señalado y solicitado en el Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones, así como todos los anexos que se soliciten en los mismos,** los cuales forman parte de esta convocatoria.

B. Los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar debidamente referenciados, indicando la partida, el sistema, la clave y renglón a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnico – económica. (deberá de ser descrito, la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado).

En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados.

El incumplimiento de forma en cualquiera de los mencionados en este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando; Renglón, partida, sistema, subsistema, clave (GPO, GEN, ESP) descripción, unidad de medida, nombre del titular del registro sanitario, número de registro sanitario, marca, país de origen, nombre del fabricante, precio unitario ofertado sin IVA, IVA y total conforme, al **Anexo Número 9 (nueve),** el cual forma parte de las presentes bases.

***ASI MISMO DEBERA ENVIAR EL ARCHIVO DE EXCEL DE LA PROPUESTA ECONOMICA.**

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del **Anexo Número 2 (dos),** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio,

se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, en la fecha y hora previstas en el fallo, o en su defecto, dentro de los **15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo**, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo de los artículos **67** de la LAASSP y del **84** del RLAASSP.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social (IMSS)**, la Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** emitida por el (**SAT)** y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales** y **entero de descuentos** del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), **deben estar vigentes y positivas el día de la formalización del instrumento jurídico que derive de esta licitación.**

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"**2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad,** ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales*
>
> *Para los efectos del **artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF,** cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales*

vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, ***deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24****.[…]"*

*"****2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, ***deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.****[…]"*

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos,** para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199,

Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos Edith.anguiano@imss.gob.mx, tania.leon@imss.gob.mx y Cinthia.amezcua@imss.gob.mx, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la **"Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2,** mismos que se solicitan en el **(Anexo Número diecinueve (19).**

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las reglas 2.1.40. Y 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., para el 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo **45** de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo **67**, tercer párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los

hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015, EL 30 DE MARZO DE 2020 Y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE SE OBSERVARA LO SIGUIENTE;

Anexo Único

Primera.- En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo 'Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx). La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.'

Segundo.- Instruir a la persona Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que promueva entre los entes públicos la utilización del Módulo 'Consulta de la Opinión de Cumplimiento del IMSS', a fin de que verifiquen la situación de cumplimiento de sus proveedores o licitantes.

Tercero.- Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva."

Las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia centro, C.P. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281 .P.DIR;
II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;
III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento **(resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional)** en el que conste que no se puede emitir la misma.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos subcontraten para dichos efectos deberán presentar la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2016.

- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

5.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal,** deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.**- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia del **21 de Enero al 31 de Diciembre de 2026**.

6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **(Anexo Número diez (10).**

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de

cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Colima del IMSS.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo **69** y **70** de la LAASSP.

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Instituto” aplicará penas convencionales a “licitante adjudicado”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio ofertado.

El administrador del contrato y Administradores auxiliares serán los encargados de determinar, calcular y notificar a “el licitante adjudicado” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión el incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “el licitante adjudicado”. Por lo tanto “el licitante adjudicado” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “El Instituto” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes previamente “el licitante adjudicado” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “el instituto”.

En caso de incumplimiento por parte del el licitante adjudicado o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el administrador del contrato y los administradores auxiliares deberán aplicar la siguiente:
Fórmula:
Pca - %d x nda x vspa
Donde:
Pca = pena convencional aplicable
%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

Nda = número de días de atraso.
Vspa = valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al valor agregado iva
Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.
“el licitante adjudicado” a su vez, autoriza a “el instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “el licitante adjudicado”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “el instituto”.

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

PENAS CONVENCIONALES.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA PENA CONVENCIONAL	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
En caso de no entregar en tiempo los bienes solicitados para inventario cero inicial	Posteriores a las 48 hrs notificados por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada día de retraso que exceda las 48 hrs notificados por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	1% sobre el monto total de los bienes solicitados para el inventario 0 inicial	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA PENA CONVENCIONAL	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos.	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la falla por parte del paciente o de “el instituto”.	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la notificación.	1% sobre el monto total de los bienes solicitados para canje o recolección.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de no entregar en tiempo los equipos en comodato	Posteriores a las 48 hrs notificados por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada día de retraso que exceda las 48 hrs notificados por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	1% sobre el monto total de los bienes solicitados para el inventario 0	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso suspensión de cirugía por la falta de bienes solicitados por el jefe de servicio y/o directivo responsable, solicitados vía correo electrónico especificando fecha y horario de la cirugía adjuntando Anexo número A3 (A Tres) “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis”	Para cirugías ordinaria con un mínimo 48 horas y para cirugías prioritaria 24 horas previas una vez notificado por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada cirugía suspendida por causa de material incompleto que se de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% sobre el importe total de los bienes solicitados en el anexo A3 “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis” requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de incumplimiento en la asistencia técnica establecida en la propuesta para la aplicación de los sistemas referidos.	Se notificará vía correo electrónico fecha y horario de la necesidad de asistencia técnica en cirugía, al momento de la solicitud de los bienes. Dentro de las 48 horas para cirugías ordinarias y 24 horas para cirugías prioritaria.	Suspensión de cirugía por incumplimiento en la asistencia de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% el importe total de los bienes requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso suspensión de cirugía por la falta de instrumental especializado o instrumental en mal estado, o equipo médico solicitados por el jefe de servicio y/o directivo responsable, solicitados vía correo electrónico especificando fecha y horario de la cirugía adjuntando Anexo número A3 (A Tres) “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis”	Para cirugías ordinaria con un mínimo 48 horas y para cirugías prioritaria 24 horas previas una vez notificado por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada cirugía suspendida por causa instrumental o instrumental en mal estado o equipo médico de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% sobre el importe total de los bienes solicitados en el anexo A3 “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis” requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
Suspensión de Cirugía por instrumental sucio o no estéril por omisión en la entrega de 9 a 16 hrs en el área de CEyE	Para cirugías ordinaria con un mínimo 48 horas y para cirugías prioritaria 24 horas previas una vez notificado por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada cirugía suspendida por causa de instrumental sucio no de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% sobre el importe total de los bienes solicitados en el anexo A3 “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis” requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato

DEDUCTIVAS.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "**El Instituto**" aplicará deductivas cuando existan incumplimientos en los siguientes:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y aplicación de la deducción
En caso de atraso en la asistencia técnica establecida en propuesta para la aplicación de los sistemas referidos.	Se notificará vía correo electrónico fecha y horario de la necesidad de asistencia técnica en cirugía, al momento de la solicitud de los bienes. Dentro de las 48 horas para cirugías ordinarias y 24 horas para cirugías prioritarias.	Inicio tardío de la cirugía hasta por 30 minutos por causas imputadas al responsable de la asistencia técnica. Después de 30 minutos se considerará suspendida la cirugía.	1% sobre el importe total de los bienes requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será de 30 minutos que se consideran el tiempo máximo de espera para el diferimiento de la cirugía y hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
Licitante adjudicado" no cumpla en tiempo y forma con la presentación del Anexo A6 (A seis) "Reporte semanal de material de osteosíntesis".	El plazo para la entrega del anexo número A6 los días jueves de forma semanal de 08:00 a 16:00, al jefe o jefa de servicio de cirugía o de traumatología y/o subdirector médico de los hospitales adjudicados, realizadas en la semana previa.	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas.	1% sobre el importe total de los bienes solicitados en la semana previa incumplida.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de incumplimiento en plazo de entrega de facturación.	El plazo para la entrega de la factura será de tres días hábiles posteriores a la fecha de acuse de la validación Anexo A6 (A seis) "Reporte semanal de material de osteosíntesis.	Por cada día de atraso a partir de la fecha de acuse de validación del Anexo A6 (A seis) "Reporte semanal de material de osteosíntesis.	1% sobre el importe total de los bienes amparados en cada factura correspondiente al Anexo A6 (A seis) "Reporte semanal de material de osteosíntesis, de dicha semana	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de no atención a reporte de falla del instrumental o equipo, "el proveedor"	Deberá reparar el instrumental o equipo a más tardar 48 (cuarenta y ocho horas) posteriores a la recepción del reporte por escrito**,** mismo que podrá notificarse al prestador del servicio, por cualquier medio electrónico, fax o escrito, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente.	Por cada día que se exceda el nivel de servicio	1% sobre la factura del consumo semanal por unidad en que ocurra la incidencia,	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de incumplimiento en sustituir el instrumental o equipo, por otro que proporcione los mismos parámetros.	Lo deberá reponer en sustitución del instrumental o equipo dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la notificación del reporte del instrumental o equipo	Por cada día que se exceda el nivel de servicio	1% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia,	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de incumplimiento de la confirmación vía correo electrónico de la programación de cirugías ordinarias y cirugías prioritarias.	La confirmación vía correo electrónico de la programación de cirugías ordinarias con 24 horas y para las cirugías prioritarias 12 horas posteriores a la recepción del Anexo número A3 (A Tres) "Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis"	Por cada día de incumplimiento hasta que se realice la cirugía y/o reprograme por falta de material o fenezca la necesidad de los bienes de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% por cada día sobre el importe total de los bienes requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

“el licitante adjudicado” autoriza a “el instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El administrador y el administrador auxiliar en las unidades médicas serán responsables de determinar, calcular y notificar a “el licitante adjudicado” y al Jefatura de Abastos de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.
“El licitante adjudicado” se obliga entregar al administrador del contrato un comprobante fiscal digital por internet, cfdi, a favor del instituto por el importe de la aplicación de deductivas por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios.

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo **40**, **fracción XIX** de la LAASSP, se adjunta como **(Anexo Número doce (12)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo **66**, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **Anexo Número 12 (doce)** "Modelo de contrato" de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, a través de la Plataforma.

La fecha de la firma del contrato será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, **el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.**

En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos,** para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Álvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos Edith.anguiano@imss.gob.mx, tania.leon@imss.gob.mx y Cinthia.amezcua@imss.gob.mx, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la **"Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2,** mismos que se solicitan en el **(Anexo Número diecinueve (19).**

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a los **Anexos Número 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 9 (nueve) y los anexos solicitados en los numerales 2, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 4,**

4.1 y 4.2, los cuales forman parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo **47** en lo relativo al **criterio binario** y **48 fracción II**, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **47** de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2, 3.1.1, 3.1.2 y 3.2, y lo solicitado en los anexos 3 (tres) requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones de esta Convocatoria.
- Asignación **por PARTIDA (SISTEMA)**

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 9 (nueve),** de la presente convocatoria.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP**.**

8. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad y presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría (Órgano Interno de Control) en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la Plataforma por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur 1735,
Planta Baja Ala Norte, Col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 3, 3.1**, **3.1.1**, **3.1.2**, **3.2, 4, 4.1, 4.2 y 7.1**, y todos los anexos de dichos numerales que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la

Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo **47**, de la LAASSP.

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

E) Cuando **NO COTICE LA TOTALIDAD DE RENGLONES POR PARTIDA (SISTEMA).**

F) Cuando no realice el registro de su oferta conforme a su cotización en la Plataforma de Compras MX.

G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71 y 90** de la Ley.

H) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.

I) Cuando la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y ACTA CONSTITUTIVA** que presente no contenga las actividades económicas referentes al servicio a contratar.

J) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.

K) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.

L) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

M) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.

N) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

O) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo **5 fracción XIV**, y **48 fracción II** de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerará no aceptable para el instituto y podrán ser desechados

P) Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada. conforme a lo previsto en el artículo 36 bis, de la LAASSP.

Q) En el caso de Licitantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan

abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2011.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10.1 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados en los plazos y lugares que se indican en el **anexo número 4 (cuatro) Términos y Condiciones,** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo **49** quinto párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Las condiciones de los bienes se deberán apegar a lo establecido en el **anexo número 3 (tres) Requerimiento y Anexo Técnico Y 4 (cuatro) Términos y Condiciones** el cual forma parte de la presente convocatoria.

La forma y términos en que se verificará que los bienes o servicios, cumplen con las especificaciones requeridas, que la aceptación de los mismos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como que el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma.

11. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a los **17 (Diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos, conforme lo establece el artículo 73 de la LAASSP:**

“El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLAVE _____ del Banco ____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha

programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, debiendo presentar el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

Deberán de presentar, junto con su factura, la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, con una antigüedad menor a 30 días naturales.

La factura deberá ser entregada directamente en la Delegación Regional Colima, Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones con domicilio: calle Zaragoza número 62, col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 10% del monto total del contrato."
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo **77** de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

A) WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
B) EXCEL (versión 8 o superior).
C) PDF (versión 4 o superior).
D) HTML.
E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO

- Una sola fuente de abasto **POR PARTIDA (SISTEMA).**
- Asignación por **PARTIDA (SISTEMA)**.
- Será contrato ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO.
- Criterio de evaluación binario.

17. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y EFECTIVAMENTE PRESTADO.

Mecanismos de supervisión.

• Se realizarán visitas de supervisión a las unidades médicas donde se presta el servicio de Adquisición, colocación y retiro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.

• Remisión y hoja de consumo para cotejo para la conciliación del material utilizado con lo facturado en la unidad médica en la que se haya realizado los procedimientos solicitados.

18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 20 fracción VI, 102, 103, 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 34 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo No. 15** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

19. ANEXOS.

A t e n t a m e n t e
Seguridad y Solidaridad Social

LIC. LUIS GODINEZ CRUZ
TITULAR DE LA CORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

C.P. JAIME GABRIEL GRAJEDA NUÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. MONSERRAT MEDINA PALOMERA
COMPRADOR ESPECIALIZADO

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados. - Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS
DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (Uno),** el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que el representante legal no acuda a la entrega de la documentación, deberá presentar carta poder simple la persona que entregue las propuestas.	3.1.1. inciso A) y 4.1		
Escrito en el que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. Lo anterior conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso B)		
Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (Seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso C)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme al **Anexo Número 7 (Siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso D)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, **Anexo Número 8 (Ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso E)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (Trece),** el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso F)		
Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL,** (documento emitido por el **SAT** (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once).** Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.	3.1.1 inciso G)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 17 (Diecisiete).**	3.1.1 inciso H)		
Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio fiscal: Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes., expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes. Nota: Este documento solicitado no es emitido por la COFEPRIS.	3.1.1 inciso I)		
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no	3.1.1 inciso J)		

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho).**			
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su **Acta Constitutiva correspondiente**, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal En tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del **acta de nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física. Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	3.1.1 inciso K)		
Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Anexo Numero Catorce (14).**	3.1.1 inciso L)		
El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen (socios y/o accionistas y representante legal), bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, r**ealizar su registro y obtener dicho documento**: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, ejemplo en **anexo número veinte (20)** el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso M)		
El licitante deberá de presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintiuno (21)** el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso N)		
El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintidós (22)** el cual forma parte de la convocatoria.	3.1.1 inciso O)		
Deberá presentar **Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones** (**IMSS, SAT E INFONAVIT)** VIGENTES Y POSITIVAS; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones	3.1.1 inciso P)		

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Fiscales.			
Tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los bienes que oferta son de **origen nacional** y cumplen con lo establecido en el Artículo 39 fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos o con las Reglas de Marcado, publicados en el DOF el 28 de Diciembre de 2010 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente, debería utilizar el (**ANEXO NUMERO 23**).	3.1.1 inciso Q)		
Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los **bienes importados** cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de Diciembre de 2010, debería utilizar el (**ANEXO NUMERO 24**).	3.1.1 inciso R)		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, **cumpliendo estrictamente con lo señalado y solicitado en el Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones, así como todos los anexos que se soliciten en los mismos,** los cuales forman parte de esta convocatoria.	3.1.2 inciso A)		
Los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar debidamente referenciados, indicando la partida, el sistema, la clave y renglón a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnico – económica. (deberá de ser descrito, la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado). En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados. El incumplimiento de forma en cualquiera de los mencionados en este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones	3.1.2 inciso B)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando; Renglón, partida, sistema, subsistema, clave (GPO, GEN, ESP) descripción, unidad de medida, nombre del titular del registro sanitario, número de registro sanitario, marca, país de origen, nombre del fabricante, precio unitario ofertado sin IVA, IVA y total conforme, al **Anexo Número 9 (nueve),** el cual forma	3.2		

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

parte de las presentes bases. ***ASI MISMO DEBERA ENVIAR EL ARCHIVO DE EXCEL DE LA PROPUESTA ECONOMICA.** Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.			

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
1	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	067	0111	**Anillo de reforzamiento acetabular** de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
2	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	353	0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera, Diámetro de la cabeza de : 46.0 mm a 61.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
3	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**	060	746	7131	Componentes femorales. **Vástago curvo o recto para hemiartroplastía**, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
4	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**	060	748	5414	**Vástago fenestrado, para hemiartroplastía, de 105 mm a 230 mm de longitud.** Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
5	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**PROTESIS BIPOLAR**	060	746	0243	**Prótesis bicéntrica o bipolar** de 22.0 mm a 32.0 mm con diámetro interno de 22.0.0 mm a 32.0 mm. Diámetro externo de 40.0.0 mm a 58.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
6	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**PROTESIS BIPOLAR**	060	748	5745	Vástago de 140 mm de longuitud y 8 de ancho. Pieza.	Pieza
7	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	0266	**Acetábulos de polietileno** de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con alambresbradiopacos ecuatoriales y/o polares, de forma semiesférica, diámetro interno de **28 mm**,	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							estéril.bDiámetro externo de: 36.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.bPieza	
8	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	4706	**Anillo para reconstrucción acetabular anatómico, atornillado, con gancho distal y aleta para anclaje al ilíaco,** de acero inoxidable o titanio. Diámetro externo de: 46.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	Pieza
9	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	747	7007	**Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28** mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza
10	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	747	7031	**Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32** mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Pieza
11	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	1132	**Componentes acetabulares metálicos** para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
12	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	4268	**Componentes acetabulares**. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multiirradiación, con o sin ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de **32 mm**, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
13	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	3427	**Componentes femorales cementados**, vástago recto, ángulo cérvico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
14	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	5612	Componentes femorales. **Vástago para revisión de 180 a 260 mm** de Longitud, con cono 12-14. Diámetro de 7.0 a 200 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
15	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	746	9962	**Inserto acetabular** de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación, con **diámetro interno de 32 mm, para copa metálica.** Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
16	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	746	9947	**Inserto acetabular** de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con **diámetro interno de 28 mm para copa metálica** diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
17	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	898	2211	**Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm**. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye todas las medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
18	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	747	5985	**Tornillos para fijación de concha acetabular** para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
19	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**		748	5687	**Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305** mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
20	**1**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	060	748	3351	**Vástago recto**, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvico diafisiario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
21	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	748	2924	**Base tibial, metálica de cromo-cobalto-molibdeno o titanio,** modular con un vástago central en forma de cruz, delta o H, sin tornillos, sin orificios para tornillos, sin pivotes laterales. Medidas: Extrachica, chica, mediana o grande. O su correspondiente en mm. Pieza	Pieza
22	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	748	2890	**Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno** con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. **Con cajón para estabilizador tibial**. Medidas: Extrachico, chico, mediano o grande.O s u correspondiente en mm.Pieza	Pieza
23	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	748	2833	**Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno** con curvatura patelo-femoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extrachica, chica, mediana o grande. O su equivalente en mm. Pieza.	Pieza
24	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	508	0746	**Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con enlaces cruzados, sin estabilizar** modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande o su correspondiente en mm. Pieza	Pieza
25	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	508	0563	**Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior**	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande o su correspondiente en mm. Pieza	
26	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**	060	508	0530	**Inserto rotuliano** de polietileno de ultra alta densidad, en forma de domo, con espesor mínimo de 7.8 mm, de inclusión o con pivotes. Tamaño: Extrachico, chico, mediano o grande. O su correspondiente en mm. Pieza.	Pieza
27	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISION**	060	748	8699	**Adaptadores de compensación (Offset).** En 4.0 mm, 6.0 mm y 8.0 mm para adoptar una posición radial sobre la extensión del vástago, permitiendo una cobertura óptima del hueso para aplicaciones tibiales. Las capacidades de ajuste minimizan el riesgo de que sobresalga la bandeja tibial, lo cual puede ocurrir al utilizar extensores del vástago debido a su diseño que permite rotación en 360º. Pieza	Pieza
28	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISION**	060	748	8657	Diseño de **aumento del hueso femoral.** Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza.	Pieza
29	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISION**	060	748	8673	Diseño de **aumento del hueso tibial**. Bloques de aumento de hueso mecánicamente unidos a la bandeja tibial. Opciones de aumento: medios bloques de aumento de hueso tibia de 5.0 mm y 10.0 mm. Pieza	Pieza
30	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISION**	060	748	8665	Diseño de **platillo tibial modular**. Con anillo. Con normalizaciones. Pieza	Pieza
31	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISION**	060	748	8640	Diseño del **componente femoral modular**, en aleación de cobalto y cromo. Derecho o izquierdo. Pieza.	Pieza
32	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISION**	060	748	8681	**Implantes con soporte tibial** – UHMWPE. Con estabilización posterior, varo-valgo y estabilidad	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							rotatoria con poste metálico central. En polietileno de ultra alta densidad con doble enlace cruzado. En alturas desde 10.0 mm hasta 24.0 mm. Pieza	
33	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISION**	060	747	6884	**Inserto de polietileno** de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
34	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISION**	060	508	0852	**Insertos de polietileno** de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multiirradiación. Para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
35	**2**	**SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA**	**ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA DE REVISION**	060	748	8707	**Vástagos de extensión.** Vástago de Press Fit de titanio acanalado. Cromo cobalto para vástago cementado. Para componentes tibiales y femorales, en longitudes de 80.0 mm y 155.0 mm. Diámetros: de 10.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
36	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	746	3538	Para hombro. **Prótesis reversa**. Componente humeral, **vástago** de 6 a 16 mm de diámetro, de 110 a150 mm de longitud, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
37	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	746	3517	Para hombro. **Prótesis reversa**. Componente glenoideo, **esfera glenoidea** de cromo-cobalto, diámetros de 33 a 42 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
38	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	746	3524	Para hombro. **Prótesis reversa. Componente glenoideo, placa base** de 25 a 29 mm de diámetro, con poste	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							o tornillo de 6.5 a 9.5 mm de diámetro y de 30 a 50 mm de largo, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
39	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	746	3531	Para hombro. **Prótesis reversa.** Componente glenoideo, **tornillo de cortical o esponjosa** de 4.5 a 6.0 mm de diámetro y de 20 a 54 mm de longitud, incluye medidas intermedias entre las especificadas. PiezA.	Pieza
40	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	746	3545	Para hombro. **Prótesis reversa**. Componente humeral, i**nserto** de lateralización de polietileno, de 33 a 42 mm de diámetro y de 0 a 15 mm de altura, incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
41	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	748	4086	**Cabeza humeral**, de cromo-cobalto o cromo-cobalto-molibdeno, de 40 mm a 56 mm de diámetro. altura: de 12.0 mm a 21.0 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
42	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	703	1837	**Componente glenoidal** con tetones o componente glenoidal con quilla y fijación con pernos, de polietileno de alta densidad molecular, con 4 mm a 6 mm de espesor. Tamaño: 7 y 9, ó de 40 a 56 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
43	**3**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	060	748	4128	**Componente humeral cementado o no cementado**. con diámetro distal de 6 mm a 14 mm, y longitud de 110 mm a 220 mm incluyen medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
44	**4**	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	**CEMENTO PARA HUESO**	060	182	0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Pieza
45	**4**	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	**CEMENTO PARA HUESO**	060	182	1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Pieza
46	**5**	**SISTEMA**	**COLUMNA CERVICAL**	060	152	0281	**Caja anterior cervical**	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
		COLUMNA	**ANTERIOR**				**cuneiforme y cilíndrica** o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio peek . Altura de **4.0 mm a 9.00 mm**. incluye medidas intermedias entre las especificadas la selección del Material estará a cargo de las Unidades de Atención de acuerdo a sus Necesidades .	
47	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060	602	0030	**Caja intervertebral cervical** de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. **Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm**. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
48	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060	725	8761	**Placa anterior**. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
49	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL ANTERIOR**	060	898	0579	**Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior**. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
50	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	060	113	4174	**Barra de 3.2 a 3.5 mm diámetro** y de 240 mm de longitud en titanio puro. Pieza	Pieza
51	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	060	113	4190	**Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales** de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Pieza.	Pieza
52	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA CERVICAL POSTERIOR**	060	113	4166	**Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm** de diámetro en aleación de titanio de 8 mm a 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias especificadas. Pieza.	Pieza
53	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR ANTERIOR**	060	152	0331	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Pieza
54	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR ANTERIOR**	060	725	9009	Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	
55	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR ANTERIOR**	060	898	0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	Pieza
56	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR ANTERIOR**	060	898	0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra - barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Pieza.	Pieza
57	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	898	2989	Abordaje posterior lumbar. Tornillo o mecanismo para fijación a sacro de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas	Pieza
58	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	113	3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
59	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	113	3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
60	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	152	0422	Caja posterior lumbar cónica, cilíndrica u oval roscada, con tornillo de cierre. De aleación de titanio o peek. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	Pieza
61	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	160	0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Pieza
62	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	160	0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	
63	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	353	0098	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
64	**5**	**SISTEMA COLUMNA**	**COLUMNA LUMBAR POSTERIOR**	060	898	2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
65	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
66	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2145	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm.	Pieza
67	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2152	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.5 mm.	Pieza
68	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.8 mm.	Pieza
69	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0738	Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50x50 mm. Estériles en envase individual	Pieza
70	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	602	0022	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 110 mm x 19 mm	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
71	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	602	0014	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 125 mm x 24 mm	Pieza
72	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Pieza
73	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
74	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
75	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
76	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
77	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1965	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
78	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
79	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
80	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
81	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.	Pieza
82	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0712	Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
83	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0720	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
84	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8837	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 media luna	Pieza
85	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8845	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha.	Pieza
86	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8852	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 5 parte media ancha	Pieza
87	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8860	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 media luna.	Pieza
88	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8878	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha	Pieza
89	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0860	Placa de fijación de Polley de 2 agujeros. Pieza	Pieza
90	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0845	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza
91	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0852	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza
92	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0696	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza
93	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0704	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza
94	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0829	Placa de Malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza
95	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0837	Placa de Malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
96	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0787	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm agujeros 2x10 y 2x18. Estériles en envase individual	Pieza
97	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7599	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm	Pieza
98	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7607	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm	Pieza
99	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7615	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm	Pieza
100	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7565	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm	Pieza
101	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7573	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm	Pieza
102	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7581	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm	Pieza
103	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0753	Placa en 7, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles en envase	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
		Y CRANEAL					individual	
104	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0761	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles, en envase individual	Pieza
105	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0746	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza
106	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
107	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0803	Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30mm y de 35 mm. Estériles en envase individual.	Pieza
108	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
109	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm.	Pieza
110	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros. Esteril en envase individual.	Pieza
111	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0795	Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 a 4 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
112	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 derecha.	Pieza
113	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 izquierda	Pieza
114	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	Pieza
115	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro.	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							Número de orificios: 4 + 11	
116	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14	Pieza
117	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	Pieza
118	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8	Pieza
119	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 5 + 14	Pieza
120	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13.Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
121	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	Pieza
122	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	Pieza
123	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.	Pieza
124	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
125	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza	Pieza
126	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2x2, 2x3,	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							3x3 y 4x4 Pieza.	
127	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
128	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
129	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
130	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
131	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
132	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0688	Placas reabsorbibles de poliactato para tornillo de 1.5 mm Placa de adaptación, grosor 0.8 , de 8 a 20 agujeros. Estériles en envase individual. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
133	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	722	0779	Placas reabsorbibles de poliactato para tornillo de 2.0 mm Placa de adaptación, grosor 1.2 , de 8 a 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Estériles, en envase individual.	Pieza
134	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	725	7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
135	**6**	**SISTEMA**	**MAXILOFACIAL Y**	060	765	0014	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
		MAXILOFACIAL Y CRANEAL	**CRANEAL**				mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie	
136	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	781	0025	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 40 x 40 mm de superficie	Pieza
137	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	781	0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 90 x 90 mm de superficie.	Pieza
138	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	139	2178	Sistema de implantes para cirugía maxilofacial Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
139	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
140	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
141	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
142	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
143	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas..	
144	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
145	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	899	9249	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
146	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	3276	Tornillo para sistemas de fijación, de Titanio, de 45.0 mm	Pieza
147	**6**	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	**MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	060	898	2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Pieza
148	**7**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**MATRIZ OSEA**	060	619	0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.	Pieza
149	**7**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**MATRIZ OSEA**	060	619	0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml, o medidas equivalentes.	Pieza
150	**7**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**MATRIZ OSEA**	060	619	0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml, o medidas equivalentes.	Pieza
151	**7**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060	506	3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 10 ml.	Pieza
152	**7**	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	**SUSTITUTO OSEO**	060	506	3650	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 20 ml.	Pieza
153	**7**	**SISTEMA**	**SUSTITUTO OSEO**	060	506	3635	Xenoinjerto óseo compuesto de	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
		SUSTITUTO ÓSEO					hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 5 ml.	
154	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	046	1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
155	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	046	1438	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner diámetro 1.60 mm longitud de 150 mm rosca de 5 mm	Pieza
156	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	046	0315	Alambres para osteosíntesis blando, en rollo de 10 metros diámetro de 1.00 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
157	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	139	1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
158	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	139	0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
159	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO**	060	210	7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
160	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**ARTROSCOPIA**	060	820	0234	Sistema de reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autoroscante de 2.0 mm a 5 mm de diámetro, sututa de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.o mm	Pieza
161	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**ARTROSCOPIA**	060	820	0242	Sistema de reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable, tipo sacacorchos, montado en	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diametro y de 15 a 20 mm de longitud.	
162	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	046	1446	Alambres para hueso, trocar con **rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50** mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Pieza
163	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	030	0206	**Alargador** deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Pieza
164	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	1140	**Alargador** deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. **Adulto**.	Pieza
165	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	113	0446	**Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm** de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
166	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	899	1261	**Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5** mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. **Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm**. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
167	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	015	0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. **Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.**	Pieza
168	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	015	0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. **Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.**	Pieza
169	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	1595	Llaves para fijador según marca y modelo.	Pieza
170	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	032	0022	Miniaparato de elongación extra pequeño.	Pieza
171	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	032	0030	Miniaparato de elongación pequeño	Pieza
172	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	015	0221	Para mano y antebrazo. **Abrazadera abierta para varilla y clavos**. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Pieza
173	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	3716	Para Muñeca Aplicación extra articular: Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.	
174	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Pieza
175	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	1462	**Tornillo cortical para fijador externo**. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
176	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	425	1611	**Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar**- Longitud de 90 a 160 mm. Rosca de 30 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
177	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**FIJADORES EXTERNOS**	060	935	0137	**Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm**. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
178	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3857	**Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna lateral o posterolateral,** de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	pieza
179	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3865	**Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna medial,** de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	pieza
180	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3849	**Placa bloqueada anatómica para húmero proximal**, de titanio o acero. Cuerpo corto y largo con compresión. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	pieza
181	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3841	**Placa bloqueada anatómica para clavícula**, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 6 a 14.	pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	
182	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0662	**Placa Bloqueada para Fémur Distal,** de Aleación de Titanio, Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 156.0mm a 316.00mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	pieza
183	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3873	**Placa bloqueada para olecranon**, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 2 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	pieza
184	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0670	**Placa Bloqueada para Tibia Proximal**, de Aleación de Titanio Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 141.0mm a 301 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	pieza
185	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	2932	**Placa clavicular con gancho.** Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	pieza
186	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0563	**Placa** de bajo contacto de compresión bloqueada para **radio distal palmar.**	pieza
187	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0530	**Placa** de bajo contacto de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para **radio distal dorsal**. Recta de 5 y 6 agujeros. Pieza	pieza
188	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0571	**Placa de bajo contacto** de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para **radio distal extralarga**. Cuerpo de 8 a 12 agujeros. Cabeza de 3 agujeros. Pieza.	pieza
189	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0589	**Placa de bajo contacto** de compresión bloqueada, de titanio puro, 2.4 mm para **radio distal palmar**, izquierda o derecha. Cuerpo de 3 o 5 agujeros. Cabeza de 5 agujeros. Pieza.	pieza
190	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	425	3146	**Placa para tibia distal**, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	pieza
191	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0316	**Placa** y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de	pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							mínima invasión, del **tercio femoral proximal**. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	
192	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	725	7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
193	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	725	2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
194	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	725	9958	**Placas rectas anchas**, con orificios de compresión dinámica con bloqueo, para tornillos de **4.5 mm y 6.5 mm** de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.Pieza	Pieza
195	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	725	9942	**Placas rectas angostas** con orificios de compresión dinámica, con bloqueo, para tornillos de **4.5 mm y 6.5 mm** de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
196	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	725	9974	**Placas rectas,** con orificios de compresión dinámica con y sin bloqueo para tornillos de **3.5 y 4 mm** de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
197	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0324	**Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm** de diámetro, para diáfisis. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
198	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	898	3227	**Tornillo de bloqueo de 5.0 mm**, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							especificadas. Pieza.	
199	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	898	3235	**Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm,** de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm	Pieza
200	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS BLOQUEADAS**	060	722	0373	**Tornillo telescópico autorroscante,** autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
201	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	620	0789	Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	Pieza
202	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	725	1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza
203	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	725	2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza
204	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	725	7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica **para tornillos de 2.0 mm** de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
205	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	725	2111	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para **tornillos de 2.4 a 2.7 mm** de diámetro. Número de orificios: de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
206	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	620	0806	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. **Para placa calcánea**. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
207	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	899	0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
208	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0**	060	899	0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
209	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	446	0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades	Pieza
210	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
211	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9462	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6 Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
212	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9504	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
213	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60 y 70 mm	Pieza
214	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro**. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
215	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. **Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
216	**8**	**SISTEMA**	**PLACAS PARA**	060	725	0560	Placas anguladas a 130 grados	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
		PLACAS	**TORNILLO 3.5 y 4.0**				con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro**. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
217	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, Con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. **Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
218	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. **Numero de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
219	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea**. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
220	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1428	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
221	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
222	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
223	**8**	**SISTEMA**	**PLACAS PARA**	060	725	1485	Placas en "T", para tornillos de	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
		PLACAS	**TORNILLO 3.5 y 4.0**				4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
224	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	725	1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
225	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	798	0026	**Rondanas o arandelas, metálicas** o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, **para tornillos de 6.5 mm**	Pieza
226	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	798	0208	**Rondanas o arandelas, metálicas** o no metálicas de: 7.0 mm de diámetr**o, para tornillos de 4.0 mm**	Pieza
227	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	798	0042	**Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos,** dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm **para tornillos de 3.5 y 4.0 mm**	Pieza
228	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	798	0067	**Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos,** dentadas no metálicas.13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm **para tornillos de 6.5 mm**	Pieza
229	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	0305	**Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm** de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
230	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	1808	**Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm** de diámetro longitud de 14 a 94 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
231	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	3291	**Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa.** Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
232	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	0370	**Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm** longitud de 10 a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
233	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	0982	**Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm**, con cabeza esferoidal	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							y **rosca de 32 mm de longitud.** Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
234	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	2673	**Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm**, con cabeza esferoidal, **rosca de 16 mm.** Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
235	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0**	060	899	1030	**Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud.** Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
236	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)**	Sin Clave	Sin Clave	Sin Clave	**Tornillo canulado de 2.0 a 3.5 mm** de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
237	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	725	5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. **Número de orificios: de 4 a 12.** Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
238	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	725	6609	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
239	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	725	6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
240	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	463	1705	Sistema de guías. **Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos con rosca en la punta, de 2.5** mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
241	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	899	0818	Sistema de placas. **Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos**. Tornillo de compresión, para **tornillo de**	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm	
242	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL**	060	899	1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
243	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	463	1721	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.25 mm Longitud:150 MM Tamaño: chico	Pieza
244	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	463	1713	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 2.0 mm Longitud: 230 MM Tamaño: Grande	Pieza
245	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	463	1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
246	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	620	0095	Tornillo canulado Autorroscante y de compresión, **de 3.0 mm de diámetro**, para cirugía de pie Longitud de 10 a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
247	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	898	0017	**Tornillo canulado de 3.5 mm** de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
248	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	898	0124	**Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro**. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias	Pieza
249	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	630	0319	**Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm** de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
250	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	630	0434	**Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm** de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
251	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	899	0446	**Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm**	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
252	**8**	**SISTEMA PLACAS**	**TORNILLOS CANULADOS**	060	899	0479	**Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm.** Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
253	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO**	060	210	7667	Sistema de **clavo intramedular cóndilo-cefálico** flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
254	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	211	3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de **11.0 mm a 15.0 mm**. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
255	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	211	3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de **9.0 mm a 10.0 mm**. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
256	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	703	1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal**, del clavo sólido o canulado no fresado** para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
257	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	703	2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	
258	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL**	060	898	2141	**Tornillo de cierre** para clavo intramedular retrogrado bloqueado, solido o canulado.	Pieza
259	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060	211	3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
260	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060	703	1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, **para húmero**. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
261	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO**	060	898	0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	Pieza
262	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060	211	3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	Pieza
263	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060	703	1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para **artrodesis de rodilla**. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
264	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA**	060	859	0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
265	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060	211	3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
266	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060	703	2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para **artrodesis de tobillo.**	Pieza
267	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO**	060	898	2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
268	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060	211	1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
269	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060	899	3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
270	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060	211	3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	Pieza
271	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060	898	2401	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 11.0 mm, longitud de 75.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Pieza

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	GPO	GEN	ESP	Descripción	Unidad
							especificadas. Pieza.	
272	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA**	060	898	2310	Tornillo deslizante, autorroscante, para clavo intramedular femoral proximal no fresado. Diámetro de 6.5 mm, longitud de 80.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
273	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060	211	2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
274	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060	703	0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
275	**9**	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	**CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA**	060	859	0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza

ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, FINAT (en el caso de bienes terapéuticos se debe se deben de indicar las claves del CBI de insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la salud en el caso de bienes de consumos la clave del CGA, y para Servicios Médicos Integrales la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

"Adquisición, Colocación y Retiro de material de Osteosíntesis y endoprótesis" que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2026"

Se requiere con vigencia a partir de su formalización y **al 31 de diciembre de 2026**, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP,, para la atención de pacientes que necesitan un implante, el cual deberá incluir: instrumental quirúrgico, implantes e insumos o consumibles con todos sus accesorios, y la asistencia de un técnico instrumentista durante el procedimiento quirúrgico de algunos *subsistemas*, dando cabal cumplimiento con la normatividad requerida y de conformidad con las necesidades y especificaciones del presente anexo técnico.

Conforme a las necesidades del Instituto, resulta indispensable la compatibilidad de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman el requerimiento, esta compatibilidad debe garantizar la adecuada realización de las cirugías sin riesgos para el paciente.

El Instituto celebrará con el oferente ganador contrato abierto en apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**,** en el que se deberá identificar **el importe mínimo como compromiso de contratación y el importe máximo como susceptible de contratación.**

Clasificación de las partidas.

Partida	Sistema
1	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA
2	SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA
3	SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO
4	SISTEMA CEMENTO PARA HUESO
5	SISTEMA COLUMNA
6	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL
7	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO
8	SISTEMA PLACAS
9	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR

Clasificación de instrumental y equipo que se requiere para la colocación de cada sistema y procedimiento.

En apego a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2025, el Instituto requiere del siguiente instrumental y equipo necesarios para los sistemas, considerando las especificaciones técnicas que garanticen su calidad, funcionalidad y compatibilidad con los procedimientos médicos correspondientes, descritos en la tabla siguiente:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

PARTIDA	SISTEMA	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
1	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA**	Sierra oscilante
		Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de prótesis primaria de cadera cementada y no cementada
		Set de prótesis de revisión de cadera
		Posicionador ajustable para cirugía de cadera con almohadillas para evitar puntos de presión
		Set para colocación de prótesis de hemiprótesis de cadera (Thompson, Lazcano o Bipolar)
		Equipo de cerclaje
		Equipo de apoyo y separadores
2	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE RODILLA**	Sierra oscilante.
		Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de prótesis primaria de rodilla
		Set de prótesis de revisión de rodilla
		Posicionador para flexión de rodilla con tope para el pie y lateral para pierna
3	**SISTEMA ARTROPLASTÍA DE HOMBRO**	Sierra oscilante
		Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Set de corte sagital y reciprocante
		Set para colocación de prótesis primaria de hombro cementada y no cementada
		Equipo de cerclaje
		Equipo de apoyo que incluya, retractores y separadores para musculos y tejidos blandos
4	**SISTEMA CEMENTO PARA HUESO**	No requiere
5	**SISTEMA COLUMNA**	Set de abordaje y equipo de apoyo para columna cervical anterior y posterior que incluya valvas romas, retractores, separadores y distractores con borde romo para el plano muscular y tejidos blandos
		Set de abordaje de columna torácica y lumbar; anterior y posterior y equipo de apoyo que incluya separadores musculares, de tejidos blandos, disectores y desperiostizadores.
		Set para colocación de placas cervicales
		Set para colocación de tornillos transpendiculares
		Set te pinzas kerrisson de todas las medidas
		Set para colocación de cajas para columna vertebral cervical y lumbar
		Set para colocación de espaciadores interespinosos
6	**SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL**	Equipo de motor y perforador eléctrico canulado grado médico. con pieza de mano para colocación de los insumos
		Set de minifragmentos.
		Equipo de apoyo con separadores bucales, retractores y disectores
7	**SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO**	No requiere
8	**SISTEMA PLACAS**	Perforador eléctrico canulado grado médico.
		Sierra oscilante.
		Set para colocación de DHS y DCS
		Set para colocación de pequeños fragmentos
		Set para colocación de grandes fragmentos
		Set para tornillo canulado.
		Equipo de cerclaje

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

		Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
		Instrumental para colocación de anclas para hombro
		Equipo y intrumental para doblar y moldear placas; tricadores
		Set de fijadores externos para muñeca y de huesos largos con llaves hexagonales y españolas de todas las medidas
		Set de extracción de tornillos y pernos barridos
		Set para colocación de clavo intramedular de húmero
		Set de cerclaje
9	**SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR**	Set para colocación de clavo intramedular de fémur anterógrado y retrogrado
		Set para colocación de clavo intramedular de tibia
		Set de colocación para clavo de artrodesis
		Set de colocación de clavo condilocefálico flexible
		Set de rimas rígidas y flexibles, solidas y canuladas para todos los clavos en todas las medidas
		Set de extracción universal de clavo centromedular con diferentes calibres y adaptadores, pinzas de forcipresión
		Set para extracción de clavos condilocefalicos flexibles
		Set de cerclaje

Será contrato abierto por partida, las cantidades máximas y mínimas son solo de referencia, la contratación es por monto por partida. En caso de que un licitante gane más de una partida se deberán unir en un solo contrato.

En todos los casos que se incluyan medidas intermedias entre las especificadas, la selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.

LUGAR DE ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
Hospital General de Zona No. 1	Av. Lapislázuli No. 250, El Haya, C.P. 28984 Villa de Álvarez, Col.	Dr. Armando Sanchez Ureña	312 316 3460
Hospital General de Zona No. 10	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Soleares, Hospital IMSS, C.P. 28869 Manzanillo, Col.	Dr. Raul Sandoval Mendoza	314 33 11670
Hospital General de Subzona y MF No. 4	Heroico Colegio Militar No. 1, Centro, C.P. 28100 Tecomán, Col.	Dr. Raul Avalos Salazar	313 32 41190
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			**TELÉFONO**
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima			312 31 26950

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado enviando muestras a la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) de aquellos artículos que presenten sospecha de ser de mala calidad como ruptura de implantes o desgaste de tornillos.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

b) En su caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica pruebas, no se cuenta con personal técnico capacitado especializado para realizar la evaluación de dichas pruebas, así como por la naturaleza del material y el número de partidas no es aplicable.

c) En aquellos casos en que el área requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catalogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica al presente requerimiento

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica para el presente requerimiento.

e) Norma Oficial Mexicana Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o especificación técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y en su caso el Registro Sanitario Correspondiente.

La Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Información regulatoria-Especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera. Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por las INSTITUCIONES PARTICIPANTES, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

Los licitantes deberán acreditar que los insumos ofertados cumplen con la NOM 241-SSA1-2021, que establece buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

Lo anterior se podrá cumplir a través de un escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con la normatividad aplicable vigente.

f) Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo Técnico no contiene información presupuestaria, ni precios, ni hace referencia a algún procedimiento de contratación.

Asistencia Técnica

El proveedor se compromete a otorgar la asistencia técnica necesaria solicitada por el médico tratante a su Jefe de Servicio o Subdirector Médico, quienes deben solicitarla a la empresa correspondiente a los implantes necesarios con el fin de realizar de manera eficiente la cirugía programada, siendo importante mencionar que los insumos utilizados serán los únicos que generen un costo. El personal asignado para la asistencia técnica deberá de presentarse con el jefe de servicio por lo menos 30 minutos antes del inicio de la primera cirugía.

Garantía de los bienes

El proveedor debe entregar el material de osteosíntesis solicitado con una caducidad de 6 (seis) a 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El Proveedor deberá presentar la documentación que avale y sustente la calidad de los bienes a adquirir.

Para bienes nacionales:

1. Copia simple legible del registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave del cuadro básico institucional, así como los anexos correspondientes al marbete.
2. En caso de que el registro sanitario vencido, se solicitará adicionalmente copia de la prórroga con sello de recibido en COFEPRIS

Para bienes de importación:

1. Copia simple legible del registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave del cuadro básico institucional, así como los anexos correspondientes al marbete.
2. En caso de que el registro sanitario vencido, se solicitará adicionalmente copia de la prórroga con sello de recibido en COFEPRIS

El no presentar la documentación mencionada anteriormente, será motivo de descalificación.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Durante la prestación de la Adquisición, Colocación y Retiro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis Ejercicio 2026 deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos y condiciones.

2.- TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2.1 Tipo de Contratación
Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto, POR PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO POR PARTIDA ADJUDICADA de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 85 de su Reglamento (RLAASSP), aclarando que la entrega, recepción, alta y pago del servicio prestado se realizará en el OOAD, pudiendo agruparse varias partidas en un solo contrato a un solo proveedor.

2.2 Vigencia de la prestación del servicio.
La vigencia del periodo de contratación para la Adquisición, Colocación y Retiro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis Ejercicio 2026, será desde su formalización y hasta el **31 de diciembre de 2026,** sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
a) Plazo:
El Licitante se obliga a iniciar la prestación del servicio a partir del día cinco (5) natural posterior a la emisión del Fallo, por lo que el licitante que resulte adjudicado contará con un plazo de cinco (5) días naturales para la recepción y entrega de los equipos médicos, instrumental y dotación inicial de inventario 0 acorde a la solicitud de cada unidad, la cual no se deberá facturar y al término del contrato deberá ser retirada por el licitante adjudicado en un tiempo máximo de 15 días naturales (**ANEXO A4 Y A5**)

b) Lugar:
Los equipos médicos, instrumental, dotación inicial de inventario 0 y bienes de consumo acorde a la solicitud de cada la unidad, deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad Médica debiendo coordinarse con quien este designe, según la distribución y el siguiente directorio:

No.	Unidad	Localidad	Domicilio	Director (a)
1	HGZ 1	Villa de Álvarez	Av. Lapislázuli No. 250, Col. El Haya. CP28984 Tel 3123163460	Dr. Armando Sanchez Ureña
2	HGZ 10	Manzanillo	Av. Paseo de las Garzas No 29 Col Soleares. CP 28869, Tel 3143311670	Dr. Raul Sandoval Mendoza
3	HGSZ y MF 4	Tecomán	Av. Colegio Militar No 1 Centro. CP 28100, Tel 3133241190	Dr. Raul Avalos Salazar

Será responsabilidad del Licitante adjudicado realizar por cuenta propia las maniobras correspondientes para el transporte, la carga y descarga de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en el lugar de entrega, sin costo adicional para el Instituto.

c) Condiciones:
El Licitante adjudicado bajo este esquema (inventario 0) deberá otorgar el inventario cero por primera vez a más tardar 48 hrs a partir de la solicitud de la unidad médica y deberá reponer los bienes consumidos a más tardar 24 hrs. posteriores a la cirugía. Asimismo, deberá de entregar en comodato el instrumental y equipo de motor solicitado por la unidad a mas tardar en 48 hrs.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Para todas las partidas el jefe de servicio y/o directivo responsable, solicitará vía correo electrónico especificando fecha y horario de la cirugía adjuntando la "**Solicitud y Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" Anexo A3** , para cirugías ordinaria con un mínimo 48 horas y para cirugías prioritarias 24 horas previas, indicando el material requerido por clave, equipo de apoyo, equipo de motor perforadores y/o sierra para hueso, así como instrumental o separadores específicos para cada tipo de cirugía a consideración del médico tratante, necesarios para la colocación o retiro de dichos implantes y la asistencia técnica.

El Licitante adjudicado, deberá confirmar de enterado vía correo electrónico la recepción de la solicitud del material de cirugías ordinarias con 24 horas y para las cirugías Prioritarias 12 horas posteriores al envío de la solicitud realizando las actividades necesarias para que un día previo a la cirugía el médico tratante tenga en la unidad el material solicitado estéril, a fin de validar que el instrumental y los insumos estén completos para no retrasar la cirugía. El horario para esterilizar material en las unidades es de 8:00 a 16:00 hrs. situación que deberá de tomar en consideración para entregar el material de osteosíntesis, el instrumental en Central de Esterilización y Equipos (CEyE) a fin de que este estéril para la cirugía programada.

El personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse en el turno matutino a las 7:30 hrs. Y en el turno vespertino a las 13:30 hrs. De lunes a domingo, con uniforme quirúrgico para solicitar en forma oportuna el material al Área de CEyE, verificar su esterilidad e iniciar en forma oportuna el procedimiento quirúrgico; en el turno nocturno deberá de presentarse una hora previa a su programación.

Durante la cirugía estará brindando asistencia técnica al equipo quirúrgico, al finalizar la cirugía retirará su material para la limpieza del mismo, y recabará una copia del material de consumo utilizado firmada por el médico tratante, enfermera quirúrgica y circulante; misma que servirá para la facturación del mismo, y una copia para la Jefatura de Servicio la cual deberá ser entregada en un tiempo máximo de 24 hrs hábiles. En caso de retirar el material de la unidad, deberá de resurtir los bienes utilizados para la próxima cirugía, en caso contrario, puede dejar el material para su esterilización y presentar antes de 24 horas los bienes consumidos en un paquete extra, a fin de contar con la totalidad de los insumos en forma permanente.

En caso de las cirugías que no se requiera la asistencia técnica del proveedor este deberá de elaborar formato "Entrega/recepción de insumos, Instrumental, Equipo de apoyo" Anexo A3, en papel membretado en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien recibe (enfermera especialista quirúrgica), con el fin de corroborar la oportunidad de la prestación del servicio, el cual deberá de ser validado por la enfermera y proveedor al inicio y termino de cada cirugía, en caso de no acuda el técnico al término de la cirugía la enfermera especialista quirúrgica entregará en la CEyE el instrumental, el equipo de apoyo e insumos restantes, así como dos hojas "Solicitud y Consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis" (**anexo A3**), indicando el material consumido con cantidades por clave validado por el medico no familiar especialista en traumatología y Ortopedia, Maxilofacial o neurocirujano, enfermera especialista quirúrgica y enfermera general circulante al término de la cirugía.

El médico no familiar especialista en traumatología y ortopedia, maxilofacial o neurocirujano al término de la cirugía, llenará el formato de "Solicitud y Consumo de Material de Osteosíntesis Y Endoprótesis" **Anexo (A3**), indicando el material consumido con cantidades por clave por triplicado, dejando una copia en el expediente, una para CEyE y una más para el técnico (en caso de no acuda el técnico se entregarán dos hojas en CEyE.

El proveedor de las partidas 8 "Sistema Placas" deberá de contar con un set de retiro de placas bloqueadas (Universal para cualquier marca o fabricante), el cual podrá ser solicitado por la unidad en caso de requerirlo sin costo para el instituto, así como un set de retiro de tornillos barridos

El proveedor de las partidas 8 deberá de contar con un set de retiro de material de calvos centro-medulares (Universal para cualquier marca o fabricante) para fémur, húmero y tibia respectivamente el cual podrá ser solicitado por la unidad en caso de requerirlo sin costo para el instituto.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

La forma de empaque de los bienes de consumo deberá de garantizar la entrega en condiciones óptimas, de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y almacenaje.

Para los bienes con empaque original estéril, este deberá ser abierto durante el procedimiento quirúrgico. Para aquellos cuyo empaque original no es estéril, el proveedor deberá garantizar la entrega que el material se encuentre en condiciones de limpieza para su esterilización en el área de CEyE de la unidad. En caso de que se detecte la falta de cumplimiento a lo anterior se regresará para su limpieza y nueva entrega en las condiciones óptimas.

En caso de fallas o defectos en los insumos el licitante adjudicado deberá de reemplazarlo dentro de las siguientes 24 horas posteriores a la falla.

En caso de fallas o defecto de los equipos o instrumental para la colocación de los implantes, el licitante adjudicado deberá de cambiarlo en las siguientes 24 horas. En caso de reincidencia de instrumental o equipo en mal estado, este será retenido u enviado al área de calidad del Instituto Mexicano de Seguro Social en la Ciudad, los gastos de este envío serán descontados de la facturación del mes en curso. El tiempo de retención dependerá del tiempo que el área de calidad del IMSS determine necesario para su revisión.

C.1 Asistencia Técnica
El proveedor deberá acudir dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al fallo a las unidades médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación sobre la utilización del instrumental, manuales de operación, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.

El proveedor deberá de enviar vía correo electrónico al director y/o administrador de cada unidad médica, listado con nombre, número de seguro social, teléfono y correo electrónico del personal técnico que asistirá a cada unidad médica, que deberá de ser previamente autorizado por el personal directivo de la unidad para el ingreso el cual deberá de portar uniforme y gafete durante toda su estancia en las instalaciones del hospital, a más tardar 4 días naturales a partir de la publicación del fallo.

Se deberá llevar un registro del ingreso y egreso de los materiales y equipos propiedad del proveedor, acordes a la operación y Manuales de Organización de las Unidades de Segundo Nivel. El personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse en el turno matutino a las 7:30 hrs. Y en el turno vespertino a las 13:30 hrs. De lunes a domingo, con uniforme quirúrgico para solicitar en forma oportuna el material al Área de CEyE, verificar su esterilidad e iniciar en forma oportuna el procedimiento quirúrgico; en el turno nocturno deberá de presentarse una hora previa a su programación.

Suministro en la unidad:
El proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los sistemas o claves y específicos durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos. El proveedor será el único responsable de mantener completo el inventario de los sistemas o claves, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo con los consumos reales de la unidad hospitalaria.

Programa de mantenimiento del instrumental.
El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:
• El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental, al menos 3 veces por año.
• El mantenimiento correctivo: se refiere al remplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.
• El cambio o remplazo de este instrumental y/o equipo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas (treinta y seis horas) a partir de la notificación a través de correo electrónico por parte del personal del instituto.
• Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

• Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y/o equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido el instituto enviará al almacén de enajenación de bienes de este OOAD Reg. Colima el instrumental antes referido deslindando el instrumental sobre el mismo a este instituto, mismo que podrá requerir al proveedor al jefe del departamento de conservación y servicios generales del OOAD Reg. Colima correspondiente.

Reporte de servicios devengados y Facturación:

El proveedor deberá de enviar al correo electrónico a contratos.colima@imss.gob.mx, director de la unidad, subdirector médico, Coordinador de Cirugía, jefe del Servicio de Cirugía y Traumatología los días jueves en un horario de 08:00 a 14:00 horas el Anexo Número A6 (A seis) “Reporte semanal de material de osteosíntesis” con su documentación soporte (Formatos A3) que demuestre el material utilizado en los pacientes y la factura correspondiente

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el presente servicio.

REQUERIMIENTO POR PARTIDA.

PARTIDA 1 SISTEMA ARTROPLASTÍA DE CADERA

• Inventario 0: El jefe de Servicio de cada hospital determinará las claves y sistemas que se entregaran como 20% inicial. Esta solicitud del stock del 20% es optativa para cada hospital. Así mismo el proveedor deberá de reponer el material utilizado de acuerdo con la solicitud de cada unidad médica.

• Instrumental Médico: El proveedor dejará en comodato un set de osteosíntesis para la colocación de hemiprótesis de Thompson a solicitud de la unidad médica.

• La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria con 24 hrs previas de anticipación de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores.

• Asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno en los horarios establecidos para cada turno.

PARTIDA 2 SISTEMA ARTROPLASTIA DE RODILLA Y PARTIDA 3, SISTEMA ARTROPLASTIA DE HOMBRO

• Inventario 0: No aplica

• La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores.

• Asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno en los horarios establecidos para cada turno.

PARTIDA 4 SISTEMA CEMENTO PARA HUESO

• Inventario 0: El jefe de Servicio de cada hospital determinará las claves y sistemas que se entregaran como 20% inicial. Esta solicitud del stock del 20% es optativa para cada hospital. Así mismo el proveedor deberá de reponer el material utilizado de acuerdo con la solicitud de cada unidad médica.

• Instrumental Médico: No aplica

• Asistencia técnica: No Aplica

PARTIDA 5 SISTEMA COLUMNA

• Inventario 0: No aplica

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

• La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos equipos de motor, piezas de mano, sierras y perforadores.
• Asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno en los horarios establecidos para cada turno
• El proveedor deberá incluir sin costo para el instituto, el equipo e instrumental de apoyo para el abordaje quirúrgico como separadores, disectores, retractores y valvas roma para diferentes tejidos en diferentes tamaños.

PARTIDA 6 SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL
• Inventario 0: No Aplica
• La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos equipos de motor, piezas de mano, sierras y perforadores.
• Asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno en los horarios establecidos para cada turno.
• El proveedor deberá incluir sin costo para el instituto, el siguiente equipo médico:
-Micromotor quirúrgico dental de alta o baja velocidad, así como mini perforador con aditamentos necesarios para los procedimientos quirúrgicos solicitados de neurocirugía y cirugía maxilofacial.

PARTIDA 7 SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO
• Inventario 0: El jefe de Servicio de cada hospital determinará las claves y sistemas que se entregaran como 20% inicial. Esta solicitud del stock del 20% es optativa para cada hospital. Así mismo el proveedor deberá de reponer el material utilizado de acuerdo con la solicitud de cada unidad médica.
• Instrumental Médico: No aplica
• Asistencia técnica: No Aplica

PARTIDA 8: SISTEMA PLACAS
• Inventario 0: Si, el proveedor dejará en la unidad un requerimiento inicial de material de osteosíntesis como inventario 0 de acuerdo con las necesidades de cada unidad. Así mismo el proveedor deberá de reponer el material utilizado de acuerdo con la solicitud de cada unidad médica. La primera entrega será a más tardar 5 días a partir de la publicación del fallo.
• El proveedor dejará en comodato equipos de motor para la colocación de los implantes con la siguiente distribución:
HGZ 01 dos perforadores grado médico con batería y cargador.
HGZ 10 dos perforadores grado médico con batería y cargador.
HGS 04 un perforador grado médico con batería y cargador.
• El proveedor dejará en comodato en cada unidad médica (HGZ1, HGZ10 y HGSZ4) el siguiente Instrumental Médico a solicitud de la unidad.
a) Set de Pequeños Fragmentos
b) Set de Grandes Fragmentos
c) Set para la colocación de placas DHS
d) Set de colocación y/o retiro de placas bloqueadas DCP/LCP 3.5 Y 4.5
e) Otro que identifique la unidad como necesario para la colocación de los bienes de consumo de dicho sistema.
• Para los subsistemas de Placas bloqueadas y tornillos canulados, estos se solicitarán de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas de anticipación de la cirugía y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación y/o retiro (Set de colocación y/o retiro de placas bloqueadas DCP/LCP 3.5 Y 4.5).

• Asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno en los horarios establecidos para cada turno.
• El proveedor deberá incluir sin costo para el instituto, los siguientes sets:
- Set de extracción de tornillos o pernos barridos para cualquier marca o fabricante.
- Set de extracción de clavo intramedular Universal para cualquier marca o fabricante

SUBSISTEMA PARA PACIENTES CON FRACTURAS DE ESCAFOIDES (TORNILLOS CANULADOS HERBERT)
• Inventario 0: No
• La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos sin costo para el instituto los equipos de motor, sierras y perforadores, como la asistencia técnica.
• Asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno en los horarios establecidos para cada turno.

PARTIDA 9 SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR
• Inventario 0: No aplica
• La unidad hospitalaria solicitará de manera ordinaria con 48 horas y Prioritaria 24 hrs previas de la cirugía el material de osteosíntesis y el proveedor acudirá con los implantes en todas las medidas, así como con el instrumental necesario para su colocación, incluidos equipos de motor sierras y perforadores así mismo asistencia técnica.
• Asistencia técnica, cada unidad definirá cual subsistema requiere de esta y la solicitará de manera ordinaria con 48 horas y prioritaria 24 hrs previas a la cirugía en conjunto con el material de osteosíntesis, el personal asignado para la asistencia técnica por parte del proveedor deberá de presentarse con el jefe de servicio o coordinador clínico de turno en los horarios establecidos para cada turno.
• El proveedor deberá incluir sin costo para el instituto, los siguientes sets:
- Set de extracción de tornillos o pernos barridos Universal para cualquier marca o fabricante
- Set de extracción de clavo intramedular universal para cualquier marca o fabricante

c).- Criterios de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.
El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene entre sus objetivos primordiales el de garantizar el derecho a la salud de sus derechohabientes y la asistencia médica adecuada y oportuna de los mismos, por lo que se requiere la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis para prestar los servicios de manera eficiente, eficaz y oportuna a la derechohabiencia. En virtud que la OOAD Regional Colima pretende adquirir los bienes, en términos y condiciones más favorables y sobre todo obtener mejores ventajas económicas en cuanto a precio y calidad, es necesaria para evaluar las proposiciones de los futuros licitantes la aplicación del criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y obtenga menor costo.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicar al bien o servicio a contratar.
Para corroborar las especificaciones y características de los bienes, se deberán presentar catálogos, folletos, fotografías, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones deberán estar debidamente referenciados, indicando el renglón, la partida, el sistema y la clave a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnico – económica. (deberá de ser descrito la falta de referencia será motivo de desechamiento del sistema ofertado).

1. Descripción amplia y detallada del servicio por el que se interese en participar, incluidos folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios propuestos, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto, con referenciadas por renglón que oferte.
2. Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

3. Registro Sanitario Completo, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), ya sea individual o por familia, debidamente identificado o documentación comprobatoria de haberse sometido a prorroga, con referenciadas por renglón que oferte.
4. Copia legible de la Licencia Sanitaria o Autorización de Funcionamiento o Aviso de Funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la secretaria de Salud.
5. Tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 39 fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos o con las Reglas de Marcado, publicados en el DOF el 28 de Diciembre de 2010 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente.
6. Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriba que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de Diciembre de 2010.
7. Carta de Respaldo del fabricante de los bienes o titular del Registro Sanitario, dirigida a esta convocante indicando el número del presente evento de adquisición o carta de autorización para la distribución de sus productos, la cual tendrá forzosamente que indicar periodo y encontrarse vigente.
8. En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica señalando que:
    a. Se compromete a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
    b. Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos de Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales así como las especificaciones Técnicas y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(s) clave(s) en la(s) que participe
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste participar por cuenta propia y no interviene a través de interpósita persona
10. Manifiesto por escrito del licitante donde especifique que cuenta con la capacidad para otorgar el servicio durante el período establecido, así mismo que cuenta con el instrumental, equipo, bienes y personal para atender al mismo tiempo los tres hospitales, en 24 horas a partir de la solicitud para los casos prioritarios.
11. Certificado de Calidad (ISO, CE, u otro) de los bienes ofertados,

El incumplimiento de forma en cualquiera de los mencionados en este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

3. Los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar debidamente referenciados, indicando la partida, el sistema, la clave y renglon a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnico – económica. (deberá de ser descrito, la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado).
4. En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados.

El incumplimiento de forma en cualquiera de los mencionados en este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones

f) Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministran o se colocan los bienes o donde se presentarán los servicios.

No aplica para el presente requerimiento

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
No aplica a presente requerimiento

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad a lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES
De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Instituto” aplicará penas convencionales a “licitante adjudicado”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio ofertado.

El administrador del contrato y Administradores auxiliares serán los encargados de determinar, calcular y notificar a “el licitante adjudicado” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión el incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “el licitante adjudicado”. Por lo tanto “el licitante adjudicado” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “El Instituto” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes previamente “el licitante adjudicado” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “el instituto”.

En caso de incumplimiento por parte del el licitante adjudicado o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el administrador del contrato y los administradores auxiliares deberán aplicar la siguiente:
Fórmula:
Pca - %d x nda x vspa
Donde:
Pca = pena convencional aplicable
%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

Nda = número de días de atraso.
Vspa = valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al valor agregado iva
Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.
“el licitante adjudicado” a su vez, autoriza a “el instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “el licitante adjudicado”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “el instituto”.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Penas convencionales:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA PENA CONVENCIONAL	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
En caso de no entregar en tiempo los bienes solicitados para inventario cero inicial	Posteriores a las 48 hrs notificados por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada día de retraso que exceda las 48 hrs notificados por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	1% sobre el monto total de los bienes solicitados para el inventario 0 inicial	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos.	Dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la falla por parte del paciente o de “el instituto”.	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas después de la notificación.	1% sobre el monto total de los bienes solicitados para canje o recolección.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de no entregar en tiempo los equipos en comodato	Posteriores a las 48 hrs notificados por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada día de retraso que exceda las 48 hrs notificados por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	1% sobre el monto total de los bienes solicitados para el inventario 0	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso suspensión de cirugía por la falta de bienes solicitados por el jefe de servicio y/o directivo responsable, solicitados vía correo electrónico especificando fecha y horario de la cirugía adjuntando Anexo número A3 (A Tres) “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis”	Para cirugías ordinaria con un mínimo 48 horas y para cirugías prioritaria 24 horas previas una vez notificado por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada cirugía suspendida por causa de material incompleto que se de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% sobre el importe total de los bienes solicitados en el anexo A3 “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis” requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de incumplimiento en la asistencia técnica establecida en la propuesta para la aplicación de los sistemas referidos.	Se notificará vía correo electrónico fecha y horario de la necesidad de asistencia técnica en cirugía, al momento de la solicitud de los bienes. Dentro de las 48 horas para cirugías ordinarias y 24 horas para cirugías prioritaria.	Suspensión de cirugía por incumplimiento en la asistencia de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% el importe total de los bienes requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso suspensión de cirugía por la falta de instrumental especializado o instrumental en mal estado, o equipo médico solicitados por el jefe de servicio y/o directivo responsable, solicitados vía correo electrónico especificando fecha y horario de la cirugía adjuntando Anexo número A3 (A Tres) “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis”	Para cirugías ordinaria con un mínimo 48 horas y para cirugías prioritaria 24 horas previas una vez notificado por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada cirugía suspendida por causa instrumental o instrumental en mal estado o equipo médico de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% sobre el importe total de los bienes solicitados en el anexo A3 “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis” requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA PENA CONVENCIONAL	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Suspensión de Cirugía por instrumental sucio o no estéril por omisión en la entrega de 9 a 16 hrs en el área de CEyE	Para cirugías ordinaria con un mínimo 48 horas y para cirugías prioritaria 24 horas previas una vez notificado por el jefe de almacén o jefe de servicio de la unidad.	Por cada cirugía suspendida por causa de instrumental sucio no de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% sobre el importe total de los bienes solicitados en el anexo A3 “Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis” requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato

Deductivas

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**El Instituto**” aplicará deductivas cuando existan incumplimientos en los siguientes:

2025 Año de La Mujer Indígena

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y aplicación de la deducción
En caso de atraso en la asistencia técnica establecida en propuesta para la aplicación de los sistemas referidos.	Se notificará vía correo electrónico fecha y horario de la necesidad de asistencia técnica en cirugía, al momento de la solicitud de los bienes. Dentro de las 48 horas para cirugías ordinarias y 24 horas para cirugías prioritarias.	Inicio tardío de la cirugía hasta por 30 minutos por causas imputadas al responsable de la asistencia técnica. Después de 30 minutos se considerará suspendida la cirugía.	1% sobre el importe total de los bienes requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será de 30 minutos que se consideran el tiempo máximo de espera para el diferimiento de la cirugía y hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
Licitante adjudicado" no cumpla en tiempo y forma con la presentación del Anexo A6 (A seis) "Reporte semanal de material de osteosíntesis".	El plazo para la entrega del anexo número A6 los días jueves de forma semanal de 08:00 a 16:00, al jefe o jefa de servicio de cirugía o de traumatología y/o subdirector médico de los hospitales adjudicados, realizadas en la semana previa.	Por cada día de retraso a partir de que exceda el plazo de 24 horas.	1% sobre el importe total de los bienes solicitados en la semana previa incumplida.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de incumplimiento en plazo de entrega de facturación.	El plazo para la entrega de la factura será de tres días hábiles posteriores a la fecha de acuse de la validación Anexo A6 (A seis) "Reporte semanal de material de osteosíntesis.	Por cada día de atraso a partir de la fecha de acuse de validación del Anexo A6 (A seis) "Reporte semanal de material de osteosíntesis.	1% sobre el importe total de los bienes amparados en cada factura correspondiente al Anexo A6 (A seis) "Reporte semanal de material de osteosíntesis, de dicha semana	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de no atención a reporte de falla del instrumental o equipo, "el proveedor"	Deberá reparar el instrumental o equipo a más tardar 48 (cuarenta y ocho horas) posteriores a la recepción del reporte por escrito**,** mismo que podrá notificarse al prestador del servicio, por cualquier medio electrónico, fax o escrito, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente.	Por cada día que se exceda el nivel de servicio	1% sobre la factura del consumo semanal por unidad en que ocurra la incidencia,	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de incumplimiento en sustituir el instrumental o equipo, por otro que proporcione los mismos parámetros.	Lo deberá reponer en sustitución del instrumental o equipo dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la notificación del reporte del instrumental o equipo	Por cada día que se exceda el nivel de servicio	1% sobre la factura del mes en que ocurra la incidencia,	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato
En caso de incumplimiento de la confirmación vía correo electrónico de la programación de cirugías ordinarias y cirugías prioritarias.	La confirmación vía correo electrónico de la programación de cirugías ordinarias con 24 horas y para las cirugías prioritarias 12 horas posteriores a la recepción del Anexo número A3 (A Tres) "Solicitud y consumo de material de osteosíntesis y endoprótesis"	Por cada día de incumplimiento hasta que se realice la cirugía y/o reprograme por falta de material o fenezca la necesidad de los bienes de acuerdo con la programación oficial enviada vía correo electrónico.	1% por cada día sobre el importe total de los bienes requeridos para la realización de la cirugía, la cual es enviada en la solicitud de material.	El límite será hasta el 10% del monto total máximo de la fianza de cumplimiento del presente contrato.	Administrador(es) del contrato	Administrador(es) del contrato

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

“el licitante adjudicado” autoriza a “el instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El administrador y el administrador auxiliar en las unidades médicas serán responsables de determinar, calcular y notificar a “el licitante adjudicado” y al Jefatura de Abastos de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.
“El licitante adjudicado” se obliga entregar al administrador del contrato un comprobante fiscal digital por internet, cfdi, a favor del instituto por el importe de la aplicación de deductivas por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios.

i) En caso, de mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.
“El proveedor” se obliga a responder mediante carta cumplimiento que por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “el instituto” y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de “el proveedor”, previa notificación de “el instituto”.

j) Garantías de anticipo, cumplimientos, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de los servicios y de operación y de funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar según sea el caso.

- Plazo para notificar al proveedor (días u horas)

Hasta 24 hrs. A partir de la entrega de material solicitado.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien que debe cumplir el proveedor. (días u horas).

24 horas

- Existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

Deberá tener un stock mínimo de SETS de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis especificados por partida en el Anexo Técnico.

- Caducidad de los bienes.

No podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, aplica para aquellos que se dejen en el Inventario 0,

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El proveedor deberá presentar con su propuesta, el detalle de los Centros de Servicios y/o atención de requerimientos, lista de personal responsable y facultado para recibir notificaciones y horarios ajustados al presente requerimiento, así como también designar a un encargado para la entrega de material.

- Periodo de garantía y con qué documento se acreditará (ej: escrito del proveedor).

Los insumos prescritos y entregados deberán contener la garantía mediante escrito elaborado por el proveedor de ser necesario de acuerdo a las normas establecidas.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

24 horas en material posteriores a la notificación de la falla.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

- Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos (fechas, condiciones etc.)

El proveedor deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo del equipo en comodato

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

En caso de capacitación de los equipos médicos o necesarios para la colocación de los insumos, el proveedor deberá capacitar al personal de la Unidad Hospitalaria dentro de los primeros 30 días naturales posterior al fallo, o en su caso dentro de los 3 días naturales del inicio del contrato. Esta capacitación podrá efectuarse cada 6 meses o menor a este plazo cuando el Administrador o administrador auxiliar del contrato lo solicite y hasta por dos ocasiones durante la vigencia de este.

- Porcentajes a requerir por concepto de garantía de cumplimiento de los términos 5.5.5 de las POBALINES

El proveedor se obligan a otorgar al Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), renovable anualmente dentro de los primeros diez días naturales del primer mes del ciclo anual.
Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza.
Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.
La Garantía de cumplimiento deberá sujetarse por el anticipo otorgado y el cumplimiento del contrato atendiendo a lo dispuesto por el artículo 69 de la LAASSP.

k) Precisar la forma de pago para la cual deberá especificar el tipo de moneda y si se realizara en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.
El licitante adjudicado deberá presentar una factura por cada paciente al que se le coloque material de osteosíntesis, así mismo se requiere la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) y las hojas de consumo por paciente, así como las que la normatividad de pago vigente establezca.
El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos a los 17 (diecisiete) hábiles posteriores a la entrega de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el ¨Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos¨ previamente autorizados por el jefe de servicio de traumatología o coordinador clínico de cirugia en las Áreas de Tramites de Erogación del OOAD Regional Colima, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 14:00 horas.

El área de Trámite de Erogaciones será el responsable de devolver al proveedor la factura del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el licitante adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentar nuevamente la factura o el documento

El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria del proveedor adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

En caso de que el licitante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar de licitante adjudicado que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Licitante adjudicado que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al OOAD, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Licitante adjudicado celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor adjudicado, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de El Instituto

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable (Solo para control Interno del Administrador de Contrato mas no para efecto de pago).
Mecanismos de supervisión.

- Se realizarán visitas de supervisión a las unidades médicas donde se presta el servicio de Adquisición, colocación y retiro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.
- Remisión y hoja de consumo para cotejo para la conciliación del material utilizado con lo facturado en la unidad médica en la que se haya realizado los procedimientos solicitados.

m) Solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalar el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16,66 fracciones IX y X de las LAASSP y 81 fracción V de las RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo
No aplica al presente requerimiento.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica al presente requerimiento

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica al presente requerimiento

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica al presente requerimiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(_____**NOMBRE**_____**)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(**_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____**)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”, INCISOS B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO._____, MANIFIESTO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

(Personas Físicas)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Personas Morales)

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ASOCIADOS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. *****

Nota: Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.
LUGAR Y FECHA

Atentamente
(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*** En caso de aplicar lo anterior se deberá presentar la autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 88 del Reglamento de la LAASSP y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, **INCISOS C**), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO._____, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo **40 fracción X** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Personas Físicas)
"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

(Personas Morales)
Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

Atentamente
(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____**nombre**_____**)** en mi carácter de representante legal de la **(**_____**nombre o razón social de la empresa**_____**)**, y en términos del numeral 3.1.1 “documentación legal administrativa”, **incisos d),** de la convocatoria de la licitación pública No._____, manifiesto “**bajo protesta de decir verdad”** lo siguiente:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____(6)____. .

- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **45**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE

RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200___.

"**EL PARTICIPANTE A"**		**"EL PARTICIPANTE B"**
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL		**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TECNICO ECONOMICA

FECHA:_____ FAB. ( ). DIST. ( )

NO. DE PREI IMSS:_____

NOMBRE DEL LICITANTE:_____
DOMICILIO:_____

TEL.:_____FAX:_____
R.F.C.:_____

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

RENGLON	PARTIDA	SISTEMA	SUB SISTEMA	C L A V E (S)			DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA
				Gpo	Gen	Esp								
SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA (POR PARTIDA/SISTEMA)														

PARA LA COTIZACIÓN DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS REQUISITOS DEL ANEXO 3 (REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 4(TÉRMINOS Y CONDICIONES).

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SERÁ ABIERTO POR MONTO Y POR PARTIDA (SISTEMA)

(Nombre y Firma del Representante Legal)
o

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

(De la Persona Física)

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(Afianzadora o Aseguradora)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____.
A “LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS _____ Y _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE / INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: BIENES/SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE / INDIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA “AFIANZADORA”.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE $ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL “CONTRATO”.

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

EJEMPLO DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP | SAT

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

SHCP | SAT

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
COLIMA , COLIMA A 04 DE ENERO DE 2017

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

Página [1] de [3]

MÉXICO | COFEMER

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR**", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**:** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.(**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).**

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)**, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____**.**

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** , mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA),** en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS),** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de $**(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de $**(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima $**(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** y un monto máximo de $**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____**(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de $**(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____**(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de $**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $_____**(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS),** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, ~~suscribirse~~ por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP";** 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN _____O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la "**LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.

d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de
protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuando sea extranjero;
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificada

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (**1**) _____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página **http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora**

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de ___ (MES) ___ de __ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización Plataforma"*, respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____**DE**_____**DE**_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

___ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo **115** de la LGTAIP y 34 de su Reglamento, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato**.**

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

ANEXO NUMERO 16
PROTOCOLO.pdf

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal o la persona física. El texto que debe contener es el siguiente:

(Lugar y fecha) _____**,** _____ a _____ de _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral o física _____(razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____(correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo, será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____

(Nombre del representante legal
o Nombre de la persona física)

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N° _____

___ *(Nombre del representante legal)* _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Moral)* _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	**Carácter que ostenta cada uno de los (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)**

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública No. _____ .

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma

2025 Año de La Mujer Indígena

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Nombre del Archivo	Archivo
Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos 2025	**1.** Copia del acta constitutiva y sus reformas o copia del acta de nacimiento (según sea el caso de ser persona moral o persona física). **2.** Copia del poder notarial (persona moral) o poder notarial en caso de que acuda el apoderado a nombre de la persona física. **3.** Constancia de situación fiscal **SAT** (actualizada). **4.** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, o de la persona física. **5.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (**SAT**) **(Vigente y Positiva).** **6.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (**IMSS**) **(Vigente y Positiva).** **7.** Registro patronal ante el IMSS, o la carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción. **8.** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del **INFONAVIT**, **(Vigente y Positiva).** **9.** Comprobante de domicilio antigüedad no mayor a tres meses. **10.** Estado de cuenta en el que se advierta razón social de la empresa número de cuenta, CLABE interbancaria en donde se realizarán las transferencias electrónicas, así como la razón social del banco.
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes. En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo previsto en los artículos 71 fracción IX, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.	

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **4.3** de la convocatoria.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO VEINTE (20)

MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

Deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

Ejemplo de Documentos:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: **FECHA DE RECEPCIÓN**

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
RFC / HOMOCLAVE:
EMAIL LABORAL 1:
EMAIL LABORAL 2:

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE:
RFC / HOMOCLAVE:
CURP:

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS

CONSERVE ESTA COPIA EN SU EXPEDIENTE, NO SE REQUIERE ENVIAR A LA SECRETARÍA

Pagina 1 of 1

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[redacted]
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
NO. DE COMPROBACIÓN: [redacted]
RFC : [redacted]
No. DE CERTIFICADO [redacted]

MANIFIESTO DE PARTICULARES
CIUDAD DE MEXICO [redacted]

C. [redacted]

[redacted] CON RFC [redacted] DE LA EMPRESA [redacted],

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción [redacted], con caracteres de autenicidad [redacted], empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : [redacted]

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Pagina 1 of 1

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO VEINTIUNO (21)

MANIFIESTO DE, QUE, NO SE EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N ° _____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Física) o (Persona Moral)* _____, en términos del numeral 3.1.1 inciso N) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecutare con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO VEINTIDOS (22)

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA N ° _____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Física) o (Persona Moral)* _____, en términos del numeral 3.1.1 inciso O) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XXI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Manifiesto Bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NUMERO 23 (VEINTITRES)
BIENES NACIONALES

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*****, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, LICITACION a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIONES DIRECTAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚM	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o LICITACION a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-7-2026

FORMATOS DE ANEXOS TECNICOS

Anexos.xlsx